

**Datos del Producto**

**Número de Registro:** 22839    **Estado:**  Vigente    **Fechas**    **Inscripción:** 18/06/2002    **Renovación:** 11/11/2016    **Caducidad:** 30/04/2023  
**Nombre Comercial:** SPINTOR 480 SC

**Titular**

**CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN, S.L.U. (Sevilla)**  
 Campus Tecnológico Corteva Agriscience. Carretera de Sevilla-Cazalla (C-433) km 4,6  
 41309 LaRinconada  
 (Sevilla)  
 ESPAÑA

**Fabricante**

**CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN, S.L.U. (Sevilla)**  
 Campus Tecnológico Corteva Agriscience. Carretera de Sevilla-Cazalla (C-433) km 4,6  
 41309 LaRinconada  
 (Sevilla)  
 ESPAÑA

**Composición**

SPINOSAD 48% [SC] P/V

**Envases**

Botellas de plástico (PET) con capacidad inferior a 5 l (ancho de boca: cualquiera) y con capacidad igual ó mayor de 5 l e igual ó menor a 20 l (ancho de boca: igual ó superior a 45 mm).

**Usos y Dosis Autorizados**

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Acelga	ORUGAS (Denominación en revisión) TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Dosis máxima: 0,25 l/ha.
Acerolo	DROSOPHILA (Denominación en revisión) ORUGAS (Denominación en revisión) TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 ml/Hl	Máx. 3	7	-	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). (Solo uso invernadero). (Exclusivamente para producción de fruto; acerola). Aplicar mediante lanza o pistola de pulverización. No superar la dosis máxima de 0,25 l/ha. Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" en lo referente a usos menores (*).
Ajo	DROSOPHILA (Denominación en revisión) ORUGAS (Denominación en revisión) TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 ml/Hl	Máx. 2	8	-	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual. No superar la dosis máxima de 0,2 l/ha. Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" en lo referente a usos menores (*).
Albaricoquero	ORUGAS (Denominación en revisión) TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	Máx. 2	7	-	Dosis máxima por aplicación 0,25 l/Ha.

Alcachofa	ORUGAS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Dosis máxima por aplicación 0,25 l/ha.
Algodonero	ORUGAS (Denominación en revisión)	100 - 150 cc/ha	Máx. 3	7	-	Comenzar los tratamientos cuando se inicie la eclosión de los huevos.
Apio	ORUGAS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Exclusivamente para cultivos para producción de hoja de apio. Dosis máxima: 0,25 l/ha.
	TRIPS (Denominación en revisión)					
Arbustos frutales	DROSOPHILA (Denominación en revisión)	20 - 25 ml/Hl	Máx. 3	7	-	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). (Solo uso en invernadero). (Exclusivamente para zarzamora, frambueso, arándano/mirtilo, grosellero). Aplicar mediante lanza o pistola de pulverización. No superar la dosis máxima de 0,25 l/ha. Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" en lo referente a usos menores (*).
	ORUGAS (Denominación en revisión)					
Barbarea	TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Dosis máxima: 0,25 l/ha.
	ORUGAS (Denominación en revisión)					
Berenjena	TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Aire libre, invernadero y uso protegido. Dosis máxima 0,25 l/ha y aplicación.
Berro de agua	ORUGAS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Aire libre. Dosis máxima por aplicación 0,25 L/ha.
	TRIPS (Denominación en revisión)					
Berro, mastuerzo	ORUGAS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Dosis máxima: 0,25 l/ha.
	TRIPS (Denominación en revisión)					
Brécol	ORUGAS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Tratar sólo en cultivos al aire libre. Dosis máxima 0,2 l/ha.
Brotos tiernos, incluidas las especies de Brassica	ORUGAS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Dosis máxima: 0,25 l/ha.
	TRIPS (Denominación en revisión)					
Calabacín	ORUGAS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Aire libre, invernadero y uso protegido. Dosis máxima 0,25 l/ha y aplicación.
	TRIPS (Denominación en revisión)					
Calabaza	ORUGAS (Denominación en revisión)	20 - 25 ml/Hl	Máx. 2	-	-	Aire libre, invernadero y uso protegido. Max 0,2 L/ha. Aplicar mediante pulverización normal con tractor desde BBCH 14 a 89 (antes o después de plena floración).
	TRIPS (Denominación en revisión)					
Canónigo	ORUGAS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Dosis máxima: 0,25 l/ha.
	TRIPS (Denominación en revisión)					
Cebolla	TRIPS (Denominación en revisión)	0,2 l/ha	Máx. 2	8	500-1.000 l/ha	Aplicar mediante pulverización con tractor.
Cebolleta	ESCARABAJO (Denominación en revisión)	20 - 25 ml/Hl	Máx. 2	8	-	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual. No superar la dosis máxima de 0,2 l/ha. Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" en lo referente a usos menores (*).
	ORUGAS (Denominación en revisión)					
Cebollino	ESCARABAJO (Denominación en revisión)	20 - 25 ml/Hl	Máx. 2	8	-	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual. No superar la dosis máxima de 0,2 l/ha. Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" en lo referente a usos menores (*).
	ORUGAS (Denominación en revisión)					
	DROSOPHILA (Denominación en revisión) MOSCA DE LA CEREZA (Denominación en revisión) ORUGAS (Denominación en revisión)					

Cerezo	TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 ml/Hl	Máx. 2	8	-	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual. No superar la dosis máxima de 0,25 l/ha. Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" en lo referente a usos menores (*).
Chalote	ESCARABAJO (Denominación en revisión) ORUGAS (Denominación en revisión)	20 - 25 ml/Hl	Máx. 2	8	-	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual. No superar la dosis máxima de 0,2 l/ha. Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" en lo referente a usos menores (*).
Ciruelo	DROSOPHILA (Denominación en revisión) ORUGAS (Denominación en revisión) TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 ml/Hl	Máx. 2	8	-	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual. No superar la dosis máxima de 0,25 l/ha. Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" en lo referente a usos menores (*).
Col de Bruselas	ORUGAS (Denominación en revisión)	0,2 l/ha	Máx. 2	8	500-800 l/ha	Aplicar mediante pulverización con tractor. Aplicar en estado vegetativo BBCH 30-59.
Coliflor	ORUGAS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Tratar sólo en cultivos al aire libre. Dosis máxima 0,2 l/ha.
Endrino	DROSOPHILA (Denominación en revisión) ORUGAS (Denominación en revisión) TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 ml/Hl	Máx. 2	8	-	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): aplicar mediante pulverización normal con tractor o manual. Únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales. No superar la dosis máxima de 0,25 l/ha. Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" en lo referente a usos menores (*).
Escarola	ORUGAS (Denominación en revisión) TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Tratar sólo en cultivos al aire libre. Dosis máxima 0,25 l/ha.
Espinaca	ORUGAS (Denominación en revisión) TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Dosis máxima: 0,25 l/ha.
Fresal	DROSOPHILA (Denominación en revisión) ORUGAS (Denominación en revisión) TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Aire libre, invernadero y uso protegido. Dosis máxima por aplicación 0,25 l/ha. En invernadero aplicar con lanza o pistola de pulverización.
Guisante verde	ORUGAS (Denominación en revisión) TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Guisantes con y sin vaina. Dosis máxima: 0,25 l/ha.
Haba verde	ORUGAS (Denominación en revisión) TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Aire libre, invernadero y uso protegido. Dosis máxima por aplicación 0,25 l/ha.
Hierbas aromáticas y flores comestibles	ORUGAS (Denominación en revisión) TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Incluye: salvia real, romero, tomillo, albahaca y estragón. Dosis máxima: 0,25 l/ha.
Hortícolas	COLEOPTEROS (Denominación en revisión)	0,2 l/ha	1	-	500-1.000 l/ha	Planta producción de semillas: Aplicar mediante pulverización normal con tractor en prefloración.
Judía forrajera	ORUGAS (Denominación en revisión)	20 - 25 ml/Hl	Máx. 2	7	800-1.000 l/ha	Aire libre. Max 0,2 L/ha. Aplicar mediante pulverización con tractor en BBCH 15-79 (antes o después de plena floración).
Judía para grano	ORUGAS (Denominación en revisión)	20 - 25 ml/Hl	Máx. 2	7	800-1.000 l/ha	Aire libre. Max 0,2 L/ha. Aplicar mediante pulverización con tractor en BBCH 15-79 (antes o después de plena floración).
Judía verde	ORUGAS (Denominación en revisión) TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Aire libre, invernadero y uso protegido. Dosis máxima por aplicación 0,25 l/ha.
Laurel	ORUGAS (Denominación en revisión) TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Exclusivamente para cultivos para obtención de hojas de laurel para consumo alimentario. Dosis máxima: 0,25 l/ha.

Lechuga	TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Tratar sólo en cultivos al aire libre. Dosis máxima 0,25 l/Ha.
Leguminosas de grano	APION (Denominación en revisión)					
	GORGOJOS (Denominación en revisión)	0,2 l/ha	1	-	500-1.000 l/ha	Planta producción de semillas: Aplicar mediante pulverización con tractor en prefloración.
Leguminosas forrajeras	APION (Denominación en revisión)					
	GORGOJOS (Denominación en revisión)	0,2 l/ha	1	-	500-1.000 l/ha	Planta producción de semillas: Aplicar mediante pulverización con tractor en prefloración.
Maíz dulce	ORUGAS (Denominación en revisión)					
	TALADROS (Denominación en revisión)	100 - 150 cc/ha	Máx. 2	14	-	Aplicar mediante pivot, utilizando sólo envases de 250 ml.
Maíz	ORUGAS (Denominación en revisión)	0,2 l/ha	Máx. 2	10	800-1.000 l/ha	Planta producción de semilla de maíz: Aire libre/Invernadero. Pulverización tractor. Aplicar evitando floración (hasta BBCH 59).
Manzano	CARPOCAPSA (Denominación en revisión)	25 cc/hl	1	-	-	Comenzar los tratamientos cuando se inicie la eclosión de los huevos. Dosis máxima 0,3 l/Ha.
Melocotonero	ORUGAS (Denominación en revisión)					
	TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	Máx. 2	7	-	El cultivo del melocotonero incluye las diferentes variedades (nectarino etc.) salvo para las que el titular advierta en la etiqueta que pueda producirse fitotoxicidad. Dosis máx 0,25 l/Ha. por aplicación.
Melón	ORUGAS (Denominación en revisión)	20 - 25 ml/Hl	Máx. 2			Aire libre, invernadero y uso protegido. Max 0,2 L/ha. Aplicar mediante pulverización normal con tractor. Aplicar desde BBCH 14 a BBCH 89 (antes o después de plena floración).
	TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	800-1.000 l/ha	Aire libre, invernadero y uso protegido. Max 0,25 L/ha. Aplicar mediante pulverización normal con tractor.
Membrillero	CARPOCAPSA (Denominación en revisión)					Max. de 0,2 L pf/ha. Aplicar mediante pulverización normal con tractor en post-floración.
	ORUGAS (Denominación en revisión)	25 ml/Hl	Máx. 2	14	800 l/ha	Max. de 0,2 L pf/ha. Aplicar mediante pulverización con tractor en post-floración.
Moreras	DROSOPHILA (Denominación en revisión)					
	ORUGAS (Denominación en revisión)					
Mostaza china	TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 ml/Hl	Máx. 3	7	-	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). (Solo uso en invernadero). (Exclusivamente para producción de fruto; moras blancas o negras). Aplicar mediante lanza o pistola de pulverización. No superar la dosis máxima de 0,25 l/ha. Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" en lo referente a usos menores (*).
	ORUGAS (Denominación en revisión)					
Ornamentales herbáceas	TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Dosis máxima: 0,25 l/ha.
	COLEÓPTEROS (Denominación en revisión)	0,2 l/ha			500-1.000 l/ha	Exclusivamente para cultivos para producción de semillas: Aplicar mediante pulverización normal con tractor en prefloración.
Patata	ORUGAS (Denominación en revisión)					
	TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Exclusivamente para cultivos para obtención de flores comestibles. Dosis máxima: 0,25 l/ha.
Pepino	ESCARABAJO (Denominación en revisión)	50 - 75 cc/ha	Máx. 3	7	-	
	TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Aire libre, invernadero y uso protegido. Dosis máxima 0,25 l/ha y aplicación.
Peral	CARPOCAPSA (Denominación en revisión)	25 cc/hl	1	-	-	Comenzar los tratamientos cuando se inicie la eclosión de los huevos. Dosis máxima 0,3 l/Ha.
	ORUGAS (Denominación en revisión)	25 ml/Hl	Máx. 2	14	800 l/ha	Para nashi aplicar mediante pulverización con tractor en post floración, máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 14 días a dosis 25 ml/hl, volumen de caldo de 800 ml/ha con un máximo de 0,2 l pf/ha. Exclusivamente para nashi. Max. de 0,2 L pf/ha. Aplicar mediante pulverización con tractor en post floración.
Perejil	ORUGAS (Denominación en revisión)					
	TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Dosis máxima: 0,25 l/ha.
Perifollo	ORUGAS (Denominación en revisión)					
	TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Dosis máxima: 0,25 l/ha.

Pimiento	FRANKLINIELLA OCCIDENTALIS (Denominación en revisión) ORUGAS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Aire libre, invernadero y uso protegido. No sobrepasar los 0,25 l/Ha y aplicación.
Platanera	ORUGAS (Denominación en revisión) PICUDO DE LA PLATANERA (Denominación en revisión) TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	1	-	-	Comenzar los tratamientos cuando se inicie la eclosión de los huevos. Dosis máxima 0,3 l/Ha.
Puerro	TRIPS (Denominación en revisión)	0,2 l/ha	Máx. 2	9	500-1.000 l/ha	Aplicar mediante pulverización normal con tractor.
Remolacha azucarera	LIXUS (Denominación en revisión)	0,2 l/ha	1	-	500-1.000 l/ha	Planta producción de semillas: Aplicar mediante pulverización normal con tractor en prefloración.
Remolacha de mesa	LIXUS (Denominación en revisión)	0,2 l/ha	1	-	500-1.000 l/ha	Planta producción de semillas: Aplicar mediante pulverización normal con tractor en prefloración.
Remolacha forrajera	LIXUS (Denominación en revisión)	0,2 l/ha	1	-	500-1.000 l/ha	Planta producción de semillas: Aplicar mediante pulverización normal con tractor en prefloración.
Repollo	ORUGAS (Denominación en revisión)	0,2 l/ha	Máx. 2	8	500-800 l/ha	Aplicar mediante pulverización con tractor en estado vegetativo BBCH 30-59.
Rosales	DROSOPHILA (Denominación en revisión) ORUGAS (Denominación en revisión) TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 ml/Hl	Máx. 3	7	-	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). (Solo uso invernadero). (Exclusivamente para producción de fruto; escaramujo). Aplicar mediante lanza o pistola de pulverización. No superar la dosis máxima de 0,25 l/ha. Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" en lo referente a usos menores (*).
Rúcula	ORUGAS (Denominación en revisión) TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Dosis máxima: 0,25 l/ha.
Sandía	ORUGAS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Aire libre, invernadero y uso protegido. Comenzar los tratamientos antes de la floración si se detecta vuelo de adultos. Dosis máxima 0,25 l/Ha.
Sauços	DROSOPHILA (Denominación en revisión) ORUGAS (Denominación en revisión) TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 ml/Hl	Máx. 3	7	-	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional). (Solo uso invernadero). (Exclusivamente para producción de fruto; bayas de sauco). Aplicar mediante lanza o pistola de pulverización. No superar la dosis máxima de 0,25 l/ha. Ver el apartado "otras indicaciones reglamentarias" en lo referente a usos menores (*).
Tomate	FRANKLINIELLA OCCIDENTALIS (Denominación en revisión) ORUGAS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	Máx. 3	7	-	Aire libre, invernadero y uso protegido. No sobrepasar los 0,25 l/Ha y aplicación.
Verdolaga	ORUGAS (Denominación en revisión) TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	1	-	1.000-1.250 l/ha	Dosis máxima: 0,25 l/ha.
Vid	ALTICA (Denominación en revisión) ESCARABAJO DEL SUDARIO (Denominación en revisión) PIRAL (Denominación en revisión) POLILLAS DEL RACIMO (Denominación en revisión) TRIPS (Denominación en revisión)	20 - 25 cc/hl	Máx. 2	7	Vid de vinificación: 200-500 l/ha	En uva de mesa y parral, máxima dosis de 0,2 l/Ha. En vid de vinificación, 3 aplicaciones a intervalos mínimos de 7 días, con un máximo 0,1-0,15 l/Ha.

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Acerolo, Arbustos frutales, Fresal, Moreras, Rosales, Saúcos	1
Acelga, Apio, Barbarea, Berenjena, Berro de agua, Berro, mastuerzo, Brécol, Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica, Calabacín, Calabaza, Canónigo, Col de Bruselas, Coliflor, Escarola, Espinaca, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Laurel, Lechuga, Melón, Mostaza china, Ornamentales herbáceas, Pepino, Perejil, Perifollo, Pimiento, Repollo, Rúcula, Sandía, Tomate, Verdolaga	3
Ajo, Albaricoquero, Alcachofa, Cebolla, Cebolleta, Cebollino, Cerezo, Chalote, Ciruelo, Endrino, Guisante verde, Haba verde, Judía forrajera, Judía para grano, Judía verde, Manzano, Melocotonero, Membrillero, Patata, Peral, Platanera, Puerro	7
Maíz	10
Maíz dulce, Vid	14
Algodonero	21
Hortícolas, Leguminosas de grano, Leguminosas forrajeras, Ornamentales herbáceas, Remolacha azucarera, Remolacha de mesa, Remolacha forrajera	NP

### Condiciones Generales de Uso



Aplicar al inicio de la infestación, en pulverización normal mediante tractor o manual al aire libre y en invernadero mediante pulverización manual, con cañón atomizador desde el exterior o con instalaciones fijas automatizadas. Adaptar el volumen de caldo en la aplicación para que nunca se supere el máximo de dosis por hectárea establecido. Producto peligroso para las abejas y otros insectos polinizadores. Se prohíben los tratamientos durante el período de floración y durante el período de producción de exudados (por ejemplo, la producción de mielatos después de los ataques de pulgones). Cuando hay plantas en flor o en período de producción de exudados en la parcela (en el caso de bandas con cubierta vegetal), sus partes aéreas deben destruirse o hacerse poco atractivas para las abejas antes del tratamiento (cortándolas, arrancándolas o con la eliminación selectiva de hierbas del cultivo). Para el uso contra trips en los cultivos melón y puerro, en el período de llegada de insectos adultos a la parcela, antes de la aplicación del producto se deberá aplicar primero un tratamiento con un producto especializado que tenga un fuerte efecto de choque. Spa1: A efectos de prevenir la aparición de resistencias, no efectuar con este producto ni con ningún producto que contenga spinosad, más de 3 tratamientos por período vegetativo, espaciados 7-14 días.

### Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### Seguridad del aplicador:

Deberá utilizar guantes de protección durante las operaciones de mezcla/carga y aplicación, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas.

**Aire libre:** En mezcla/carga se deberán utilizar guantes de protección química, y en aplicación, limpieza y mantenimiento de equipo se deberán utilizar guantes y ropa de protección química (tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN: 14605: 2005 + A1:2009) y calzado adecuado.

**Invernadero:** Durante las operaciones de mezcla/ se deberán utilizar guantes de protección química. En la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo en todos los tipos de aplicaciones, excepto en las instalaciones fijas automatizadas, se deberán utilizar guantes de protección química y ropa de protección química (tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN: 14605: 2005 + A1:2009) y calzado adecuado.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

#### Seguridad del trabajador:

En frutales de pepita, y en melón y calabaza en invernadero se deberán utilizar guantes de protección química para tareas de duración superior a 2 horas. No tratar con este producto en aquellas labores que impliquen actividades mecánicas que puedan derivar en un deterioro de los guantes de protección química del trabajador, durante la reentrada de éste a la finca.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

**Plazo de re-entrada:** es el tiempo mínimo en días, que tiene que transcurrir tras la aplicación y antes de que se puedan realizar tareas que supongan un contacto prolongado con el cultivo, superior a 2 horas.

**Invernadero:** en fresales: 1 día. En calabacín, berenjena, melón, calabaza, pepino, sandía y plantas para la producción de semillas de maíz : 3 días.

**Aire libre:** en fresales: 1 día. En calabacín, berenjena, melón, calabaza, pepino y sandía: 3 días. En frutales de hueso: 1 día en el caso de que se realice una única aplicación y 14 días cuando se realicen 2 aplicaciones. En manzano, peral y platanera: 4 días. En vid para vinificación: 5 días en el caso de que se realicen 2 aplicaciones y 14 días en el caso de que se realicen 3 aplicaciones. En uva de mesa y parral: 2 días en el caso de que se realice una única aplicación y 10 días en el caso de que realicen 2 aplicaciones.

### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

### Mitigación de riesgos ambientales



SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:  
 50 m en manzano, peral (incluye nashi), membrillo.  
 40 m en el resto de frutales, ó 14 m utilizando boquillas de reducción del 90% de la deriva.  
 25 m en vid, ó 5 m utilizando boquillas de reducción del 90% de la deriva.  
 20 m en melón, calabaza, judía, guisantes, coliflor, brécol, coles de Bruselas, puerro, cebolla y plantas para producción de semilla de: hortalizas, cultivos florales y leguminosas.  
 5 m en producción de semilla de: maíz y remolacha.  
 10 m en el resto de cultivos, ó 5 m utilizando boquillas de reducción del 90% de la deriva.

SPe3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:  
 20 m en manzano, peral (incluye nashi) y membrillo.  
 5 m en plantas para producción de semilla, habas y judías.

SPe8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

### Gestión de Envases



Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).  
 Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

### Otras Indicaciones reglamentarias



En la etiqueta se hará constar que "contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona nº CAS: 2634-33-5. Puede provocar una reacción alérgica.  
 SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).(\*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; zarzamoras, frambuesas (rojas y amarillas), mirtilos gigantes, arándanos, grosellas (rojas, negras o blancas), grosellas espinosas (verdes, rojas y amarillas), escaramujos, moras (blancas y negras), acerolas, bayas de saúco, ciruelo, endrino, cerezo, ajo, cebollino, chalotas y cebolletas, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."